**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-050/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura *Introducción a la Operación de Computadoras Personales* se dicta como materia de servicio para las carreras involucradas en las resoluciones CDCIC-106/02, CDCIC-031/03, CDCIC-059/03 y CDCIC-057/04;

**CONSIDERANDO:**

Que en este cuatrimestre se han inscripto más de 40 alumnos en la asignatura mencionada y resulta indispensable designar un profesor a cargo del dictado;

Lo estipulado en la resolución R-80/05 por la cual se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un monto para contratacio nes de personal docente;

La resolución CSU-070/03 que fija los montos para asignaciones comple-

mentarias y contrataciones;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de marzo de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al señor **Licenciado Alejandro Germán STANKEVICIUS** (D.N.I. 24.136.459\*Leg. 8755), para cumplir funciones de Profesor, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura *“****Introducción a la Operación de Computadoras Personales*” (7710)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2005.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma, mensual, de **pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS ($ 196.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución R-80/05.

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------